

DECRETO ALCALDICIO N° 2915 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

07 NOV 2023

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de Jefe de departamento de salud de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de BUTACAS PARA PACIENTES para dar cumplimiento a Convenio "**Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria**".

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de BUTACAS DE PACIENTES para dar cumplimiento Convenio "**Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria**".

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

COMERCIALIZADORA HG SPA- RUT: 77.502.366-K

\$7.915.600 + IVA CONCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.99. "Otros activos no financieros" Centro de Costo "**CONVENIO DE MANTENIMIENTO**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)